



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Acta de entrega del Informe de Gestión Integral y Cierre del proceso de
Empalme
Alcaldía de Medellín – Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación**

DATOS GENERALES

Fecha: 29 de diciembre de 2023

Lugar: Despacho Alcaldía Distrital

Objetivo: Cierre del proceso de Empalme y Formalización del Acta de Informe de Gestión integral Alcaldía de Medellín.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 951 de 2005 y el artículo 112 de la ley 1151 de 2007, en la que se contempla la obligación legal de realizar entrega efectiva y recibo de la nueva administración sobre el estado general de cada Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Entes descentralizado y Establecimiento Público, en términos administrativos, físicos, financieros y de recursos humanos, desde la Administración Medellín Futuro 2020-2023, en cabeza del Alcalde (e) Oscar de Jesús Hurtado Pérez y por parte de la administración entrante el alcalde electo Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga se realizó sesión de trabajo final en aras de proceder al **Cierre Oficial de Empalme**.

ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESION DE EMPALME

Considerando que el proceso actual de empalme entre los equipos de trabajo fue formalizado durante la primera reunión llevada a cabo el 9 de noviembre de 2023 en las instalaciones de Business Plaza – Salón de Conferencias piso 15. Durante esta reunión, se llegaron a acuerdos significativos con relación a la metodología que se seguiría en las sesiones de trabajo de cada dependencia, así como el proceso de intercambio de información.

Se deja constancia de que se cumplió a cabalidad con el cronograma establecido, adicionalmente, se realizaron sesiones complementarias según fue acordado en la metodología inicial y se gestionaron de manera oportuna todas las solicitudes generadas con el propósito de garantizar la transparencia del proceso y precisar la información correspondiente.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De manera que, en lo que respecta a la Administración saliente, se realizó la entrega de la información de la siguiente manera:

1. Informe de Gestión del Plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 y sus respectivos anexos
2. Repositorio Digital con Informes de empalme de cada Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Ente descentralizado y Establecimiento Público junto con anexos.
3. Informe de avance del Plan de ordenamiento territorial POT
4. Estado de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles
5. Plan anual de adquisiciones
6. Planta de empleos
7. Detalle del presupuesto
8. Informe de programas y proyectos
9. Actas de sesiones de empalme y sus respectivos anexos.

A continuación se relaciona las atas de empalme adjuntas que contienen la información expuesta en las sesiones de empalme, los compromisos adquiridos en estas, la información complementaria solicitada por otros medios y los anexos entregados; con lo cual se evidencia el cumplimiento del proceso de empalme establecido tanto en la Ley 951 de 2005 como en las circulares y guías emitidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, El departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación.

Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Ente descentralizado y Establecimiento Público

Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete	Secretaría Medio Ambiente
Secretaría de Seguridad Convivenc0a	Secretaría de Salud
Secretaría General	Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría Privado	Secretaría de la Juventud
Secretaría de Hacienda	Secretaría Evaluación y Control
Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de las Mujeres
Secretaría de Innovación Digital	Departamento Administrativo de Planeación – DAP
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la ciudadanía	Secretaría Gestión y Control Territorial



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Suministro y Servicios	Secretaría de Comunicaciones
Secretaría de Educación	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Gerencia del Centro
Secretaría de Infraestructura Física	Gerencia de Corregimientos
Secretaría de Movilidad	Gerencia de Proyectos Estratégicos
Secretaría La No Violencia	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género
Secretaría de Inclusión Social y Familia	Gerencia Étnica
Secretaría de Participación Ciudadana	ISVIMED
Aeropuerto Olaya Herrera	Museo Casa de la Memoria
Metrosalud	Terminales de Transporte
Hospital General	Metroparques
Inder	Plaza Mayor S.A.
Biblioteca Pública Piloto	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
Sapiencia	Empresa Desarrollo Urbano – EDU
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Publico Privadas – APP	Telemedellín
Fondo de Valorización de Municipio de Medellín – FONVALMED	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI
Agencia del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín – APEV	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín
Área Metropolitana del Valle de Aburra	Metro de Medellín

Nota1: La información relacionada con el avance de las obras públicas, los proyectos en ejecución, los reglamentos, manuales de organización, procedimientos, aspectos de la situación administrativa de las entidades, resultados de auditorías y planes de mejoramiento y el avance del modelo integrado de planeación y gestión MIPG fue suministrado por las dependencias encargadas en sus procesos de empalme.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota2: Se concertó con la administración entrante que las dependencias descentralizadas que no se listan en la tabla anterior realizarían sus procesos de empalme y transferencia de conocimiento de manera independiente

APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN DE EMPALME

El equipo de empalme del mandatario entrante se comprometen a que el titular de la dependencia/tema en su gobierno, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes certifican lo mencionado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales, de conformidad con la Ley 951 de 2005,

Esta acta forma parte integral de la información la Administración saliente remitirá a los diversos organismos de control.

Firman;

Oscar de Jesús Hurtado Pérez
Alcalde (e) de Medellín
C.C. No.

Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga
Alcalde electo
C.C. No.

Alejandro Muñoz Botero
Coordinador de empalme
Director DAP
C.C. No.

Nicolas Ríos Correa
Coordinador de empalme
Administración entrante
C.C. No.

Beatriz Alicia Castrillón
Secretaria de Evaluación y Control
C.C. No.

Medellín, 29 de diciembre de 2023

Desde el equipo de empalme de la administración entrante de la Alcaldía de Medellín queremos compartir con los medios de comunicación, con la ciudad de Medellín y con todo el país, nuestra pronunciación frente al **no cierre** del proceso de empalme. Proceso en el cual recibimos una ciudad incinerada, vandalizada, saqueada y con hechos de presunta corrupción durante la Administración Distrital de Medellín 2020 – 2023.

Es evidente que existe un sentimiento de dolor y tristeza en la ciudadanía, con lo que hicieron con Medellín durante estos años. Son muy graves las denuncias de corrupción en muchas entidades, y serán los entes de control los responsables de estas investigaciones.

Se llevaron a cabo diferentes reuniones con los equipos designados por parte de la administración saliente y la administración entrante con el propósito de nutrir el empalme con toda la rigurosidad que esperaba y merecía la ciudadanía. Lastimosamente, durante dichas reuniones se evidenció que las personas encargadas del proceso de empalme de las distintas dependencias de la Administración Distrital no contaban, en la mayoría de los casos, con el conocimiento suficiente debido a que llevaban pocos meses al frente de las dependencias y otros renunciaron en medio del proceso dejando un vacío de información.

De igual forma, durante las distintas etapas del empalme, los equipos designados por parte de la administración saliente dilataron la entrega de la información y, en caso de entregarse, esta fue incompleta o inexacta.

En este sentido, ante la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos en las distintas reuniones por parte de la administración saliente, no se cuenta con un cierre del proceso de empalme suscrito entre las partes. La documentación recibida por la administración saliente se encuentra debidamente publicada en la página web del Distrito de Medellín y puede ser consultada por toda la ciudadanía en el siguiente enlace: www.medellin.gov.co

Es preciso aclarar que el proceso de empalme adelantado no exime a los funcionarios saliente a presentar los informes de gestión que exige la Ley 951 de 2005.

Cordialmente,



JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Coordinador Empalme Administración Entrante